

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN  
Del 01 de Julio de 2021 al 30 de Septiembre de 2022  
CAI 00250**

**GUATEMALA, 04 de Noviembre de 2022**

Guatemala, 04 de Noviembre de 2022

Presidenta y Representante Legal de la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down:  
Licenciada María Olga Díaz Ortega  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-252-2022, emitido con fecha 22-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Jose Orlando Mactzul Palma  
Supervisor



F.

Pablo Daniel Morales Samayoa  
Auditor, Coordinador



F.

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del Sector Salud con la participación social, para proveer servicios de atención integral a la población, con equidad y calidad mediante el funcionamiento de redes integradas de salud en sus tres niveles, con el uso eficiente y transparente de los recursos, para garantizar el derecho a la salud.

### 1.2 VISIÓN

Un estilo de vida saludable para las personas, familias y comunidades con participación activa para contar con espacios saludables que favorezcan el desarrollo de la población, en un ambiente ecológicamente protegido, con acceso a servicios de calidad, oportuno, eficiente, equitativo e integral.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de fecha 24 de febrero de 1999. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 21. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 24 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 252-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Evaluar si se da cumplimiento con las cláusulas de los convenios suscritos.

### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que el recurso humano remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre en su puesto de trabajo, con el fin de determinar que cumpla con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Verificar los controles internos implementados para el ingreso y egreso del recurso humano, para determinar el cumplimiento del horario laboral y la permanencia en el lugar de trabajo.

Revisar la documentación de respaldo contenida en los expedientes del recurso humano, para establecer que los mismos se encuentran completos, actualizados y los contratos estén registrados en la Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

Verificar que el recurso humano, cuente con la actualización de datos y con la certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público - RENAS; que el Representante Legal y los cuentadantes, tengan la constancia de adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, para comprobar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Verificar que la adquisición de bienes, insumos y servicios, realizadas en la modalidad de baja cuantía, cotización y licitación, se efectúen conforme lo establece el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y Reglamento.

Además, que la documentación de soporte se encuentre publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Verificar los activos fijos adquiridos con fondos públicos, comprobar que se encuentren registrados en el libro de inventario y en tarjetas de responsabilidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para determinar su asignación, uso y resguardo respectivo.

Revisar el monto de los convenios MSPAS números 011-2021 y 16-2022, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, la ejecución de los fondos recibidos por la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down, para determinar su razonabilidad.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante los convenios MSPAS números 011-2021 y 16-2022, según los desembolsos recibidos en el período auditado, para comprobar los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar las conciliaciones bancarias, con el objeto de comprobar que estén actualizadas y que los saldos de las cuentas sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades.

Integrar el saldo de la caja fiscal (Forma 200- A-3), efectuar pruebas selectivas de los ingresos y egresos reportados en las mismas, verificar los documentos de legítimo abono, correspondientes al período auditado, para determinar la razonabilidad del saldo mensual.

Verificar la presentación de la Caja Fiscal, ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de comprobar que se cumplió con el plazo establecido.

Comprobar que el Representante Legal, se encuentre registrado como cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión, respecto a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de formas y revisión de libros, para corroborar que se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas; así como, su adecuada utilización, existencia y resguardo.

Practicar inventario físico en los diferentes almacenes, a efecto de comprobar que las existencias correspondan a los saldos reflejados en las tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si se cuenta con un control de semáforo en cada almacén, con el fin de llevar un adecuado control sobre las fechas de vencimiento de los diferentes insumos, a efecto de evitar vencimientos y/o desabastecimiento.

Constatar que las instalaciones reúnan las condiciones óptimas para el resguardo y almacenaje de los diferentes insumos adquiridos con fondos provenientes de los convenios MSPAS suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Revisar los expedientes de pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down, con el objeto de comprobar que los servicios se están prestando conforme lo establecido en los convenios.

Evaluar la gratuidad de los servicios prestados la Fundación Margarita Tejada

Para Niños con Síndrome de Down, con el fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar la presentación de los informes de avance físico y financiero, ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar su oportunidad y cumplimiento de los plazos establecidos.

Comprobar que la memoria de labores correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en la que se especifiquen los servicios de salud prestados, la cantidad de personas beneficiadas, costos reales de cada uno de los servicios, costos reales por persona beneficiada, fotografías y anexos, fue entregada a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro del mes siguiente de finalizado el plazo del convenio MSPAS No. 011-2021.

Comprobar que los informes mensuales de avance físico y financiero estén publicados en la página WEB de la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down, según lo establecido en el convenio respectivo.

Verificar el cumplimiento del plazo en la publicación de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Verificar que la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down, tenga colocados rótulos en lugares visibles en cada una de las sedes, en el idioma que predomine en la localidad de las mismas, que indiquen de forma clara la gratuidad de los servicios y el apoyo financiero recibido del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar si la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha efectuado evaluación a la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down, durante el período auditado, para determinar el cumplimiento de sus funciones.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas coincida con el Plan de Trabajo y con los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down, para comprobar que se cumpla con los objetivos de los mismos.

## 5. ALCANCE

La evaluación de la estructura de control interno y procedimientos aplicados en la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down, para analizar los

procesos implementados en el área financiera y de cumplimiento, se realizó del 26 de septiembre al 18 de noviembre de 2022 y comprendió el período del 1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Recursos Humanos	107	NO		65
3	Área Financiera	12	NO		12
4	Metas Físicas y rendición de cuentas	8	NO		8
5	Compras	755	NO		453
6	Inventario	13	NO		13
7	Almacén	125	NO		75

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoría, de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno de la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down (ONG), para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la Fundación Margarita Tejada Para Niños con Síndrome de Down, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera como: "Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social", por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2022, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinándose que la Fundación, ha implementado controles internos, que permitieron que durante el período auditado el riesgo se encuentre minimizado.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

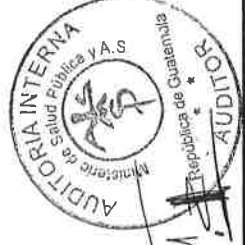
F. 

Jose Orlando Mactzul Palma  
Supervisor



F.

Pablo Daniel Morales Samayoa  
Auditor, Coordinador



ANEXO

- Anexo 1: Ejecución Presupuestaria 2021.
- Anexo 2: Ejecución Presupuestaria a septiembre 2022.
- Anexo 3: Ejecución Metas Físicas 2021.
- Anexo 4: Ejecución Metas Físicas a septiembre 2022.